



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 1216/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Federico MOLINAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1216/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

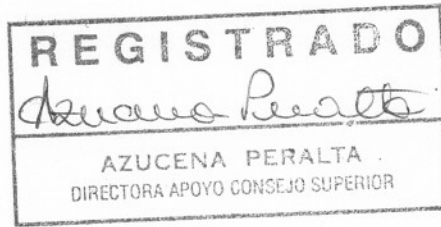
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1216/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía General, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial I, al alumno Guillermo Federico MOLINAS, Legajo N° 27638. de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 513/2006



Ing. HECTOR CARLOS BOFFO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento